Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Y posesion, y lo firmo de que lo el escrivano doy fee.

Marcos de Urra

Antonio

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa

En la Villa de Archena en quatro dias del mes de Julio mill setecientos quarenta y seis años los Sres. Xptobal Rodriguez y Joseph Penalber Alcaldes ordinarios, Pedro de Campos, Ymartin de Luna Regidores Concejo Justicia, y Regimiento de esta dha Villa por su Magd. Habiendo bisto la aprobacion de Alcaldes, Regidores, y demas ministros de Justicia de esta dha Villa para el año corriente, echa por el Sr. Dn. Marcos de Vera Caballero del Abito de San Juan y poder Adbiente del Illmo. Señor Fr. D. Diego de Begara y Vela Marques de Nauamarquende Comdor. de la Villa de Calasparra, y esta; Dixeron que respecto de no estar echa la aprobacion de los electos en la eleccion de oficios que celebro este Concejo, el dia del Señor San Juan de Junio proximo pasado, de este año por la maior parte de los Vocales de este dho Concejo, si reprobando estos, y aprobando los demeros botos por cuio motibo y para que en ningun tiempo se perjudique el drecho de esta Villa ni al Señor Comdor. segun lo prebenido y mandado por la Rl.